

Quillota, 18 MAR 2020.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3500** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°312 AD/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA, RUT N°76.387.797-3, representada legalmente por MAURICIO ZEMAN VERGARA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$425.318.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°656/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" por un monto de \$425.318.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°430/2019 del 30 de DICIEMBRE del 2019 de Directora Colegio Valle de Quillota a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-335-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA, RUT N°76.387.797-3, representada legalmente por MAURICIO ZEMAN VERGARA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$425.318.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-335-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
49161500 2239-17- lp14		10	(1293352) ARTÍCULOS DEPORTIVOS MOLTEN BALON BASKETBALL GR6 UNIDAD 1319286	(1293352) ARTÍCULOS DEPORTIVOS MOLTEN BALON BASKETBALL GR6 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 5.052,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.520	\$ 50.520
49161500 2239-17- lp14		20	(1300934) ARTÍCULOS DEPORTIVOS MOLTEN BALON BASKETBALL BGR7 N° 7 UNIDAD 1326945	(1300934) ARTÍCULOS DEPORTIVOS MOLTEN BALON BASKETBALL BGR7 N° 7 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 5.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 108.000	\$ 108.000
49161500 2239-17- lp14		4	(1344830) ARTÍCULOS DEPORTIVOS UK TIME SPORT PAR DE MANCUERNAS 5 K UNIDAD 1371075	(1344830) ARTÍCULOS DEPORTIVOS UK TIME SPORT PAR DE MANCUERNAS 5 K UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto	\$ 17.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.000	\$ 70.000

Total Neto	\$ 118.008
Descuento	\$ 11.801
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 20.179
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 126.386</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q.
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LBS/RCL/aii. -